



VISTOS:

- a) Ordinario N° 507, de fecha 18 de Febrero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"APOYO PARA LOS COMPETIDORES ARIQUEÑOS QUE ASISTIRAN AL CAMPEONATO DE TENIS DE MESA OPEN ANTOFAGASTA"**.
- b) Memorandum N° 253, de fecha 06 de Marzo de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- c) Registro N° 4378 de fecha 06 de Marzo de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO PARA LOS COMPETIDORES ARIQUEÑOS QUE ASISTIRAN AL CAMPEONATO DE TENIS DE MESA OPEN ANTOFAGASTA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.-NOMBRE	: Apoyo para los competidores Ariqueños que asistirán al Campeonato de Tenis de Mesa a desarrollarse en la ciudad de Antofagasta.														
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Asesoría Técnica														
1.3.-LUGAR	: <i>Antofagasta</i>														
1.4.-FECHA	: Marzo – Abril 2013.														
1.6.-COBERTURA	: 05 Representantes de Arica														
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración, la participación, el desarrollo social y particular de sus organizaciones en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que 05 destacados deportistas de Local, puedan participara en un Campeonato Tenis de Mesa "Open Antofagasta" a desarrollarse en la ciudad de Antofagasta.														
III.-OBJETIVO GENERAL	: Mantener vigente las distintas manifestaciones de nuestros exponentes, por medio de apoyo en el gasto de traslado ida y vuela vía terrestre, a 05 representantes de nuestra ciudad en evento que se desarrollara en la Ciudad de Antofagasta.														
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Facilitar la concurrencia a eventos nacionales.														
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Asesoría Técnica <p>Requerimientos Materiales:</p> <p>Aporte en traslado Ida y Vuelta a la ciudad de Antofagasta:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Carlos Caldera Castillo</td> <td>12.435.818-3</td> </tr> <tr> <td>Sergio Flores Choque</td> <td>4.110.930-0</td> </tr> <tr> <td>Verónica Iribarren Tamayo</td> <td>20.837.279-3</td> </tr> <tr> <td>Juliana García Flores</td> <td>21.126.836-0</td> </tr> <tr> <td>Abel Caldera Coltters</td> <td>21.627.836-0</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>05 pasajes Ida y Vuelta vía terrestre</td> <td style="text-align: right;">60.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> </table> <p>Valor Total del programa IVA Incluido hasta \$ 300.000.-</p>	Carlos Caldera Castillo	12.435.818-3	Sergio Flores Choque	4.110.930-0	Verónica Iribarren Tamayo	20.837.279-3	Juliana García Flores	21.126.836-0	Abel Caldera Coltters	21.627.836-0	05 pasajes Ida y Vuelta vía terrestre	60.000	Total \$	300.000
Carlos Caldera Castillo	12.435.818-3														
Sergio Flores Choque	4.110.930-0														
Verónica Iribarren Tamayo	20.837.279-3														
Juliana García Flores	21.126.836-0														
Abel Caldera Coltters	21.627.836-0														
05 pasajes Ida y Vuelta vía terrestre	60.000														
Total \$	300.000														
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo a la siguiente cuadro de Imputaciones.														

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Pasajes terrestres Arica – Antofagasta - Arica	215.22.08.007.001	Pasajes y Otros DIDECO.	Área Gestión N° 5 Programas Recreacionales	300.000
			TOTAL \$	300.000

El monto del Programa es de \$ 300.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/BCA/bcm.-